

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A/A - Registro de Hechos Relevantes

C/ Bolivia 56, 4ª Planta

08018 - Barcelona

En Barcelona, a 28 de marzo de 2025

ASUNTO: Comunicación de reducción de capital de AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.

Muy Sres. Nuestros,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, por medio de la presente se pone en conocimiento los siguientes:

HECHOS RELEVANTES

Se comunica que por Junta General Extraordinaria de la sociedad **AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.**, (en adelante, la Sociedad) se ha acordado lo siguiente:

- Por Junta de 16 de noviembre de 2021, se acordó la reducción de capital social de la Sociedad, que hasta la fecha era de 16.000.001,00.-€, por importe de 2.262.626,40.-€, pasando a ser su capital social tras dicha reducción de 13.737.374,60.-€. Acuerdo que fue elevado a público en escritura otorgada el 28 de diciembre de 2021, ante la Notario de Barcelona Dª María Ana Querejeta

Roca, bajo su Protocolo número 2.779, la cual se adjunta al presente como Anexo I.

En consecuencia, se comunica la reducción de capital de la Sociedad.

Se deja constancia de que la documentación Anexa presentada ante la CNMV e incorporada al presente es copia exacta extraída de sus documentos originales, que están en disposición de la Sociedad, comprometiéndose expresamente dicha entidad a poner a disposición de la CNMV dichos originales si le fueran requeridos por dicho organismo.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.

Como sociedad gestora de

AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.

407
30/10

GESTORIA GARCIA MACAÑA S.C.B.
CIF: J-79419057
C/ Josefa Viced, nº 8 - 2ª Pl.
28027 Madrid
Tel 91 562 36 31

Mariana Querejeta Roca Notario

Reg. MERCANTIL MADRID (20) T. 35.055 F. 112
AKM REAL ESTATE III SICC SA
Asiento: 1/3195/651 Folio: 94 F.P. 30/12/2021 Telen
Prot.: 2021/2779/N/28/12/2021 199.231,0
Fecha: 31/12/2021 Hora: 09:00
N. Entrada: 1/2021 12/
Pres: AKM REAL ESTATE III SICC SA



NOTARIS ASSOCIATS

Paseo de Gracia, 118, 4.ª Planta
Tel. 93 218 40 028 Reg. MERCANTIL MADRID (20) T. 35.055 F. 112
Código Posta AKM REAL ESTATE III SICC SA
e-mail: notaria@ Asiento: 1/3195/651 Folio: 94 F.P. 30/12/2021
www.notaria Prot.: 2021/2779/N/28/12/2021
Fecha: 19/01/2022 Hora: 13:29 7.788,0
N. Entrada: 1/2022 01/
Pres: MIGUEL A. ANTON Gª - 625353797

NÚMERO: 2779

FECHA: 28/12/2021

Reducción de capital

**OTORGADO POR:
AKM REAL ESTATE III SICC, S.A.**



GF8423435

07/2021



MARÍA ANA QUEREJETA ROCA
NOTARIO
C/ Pg Gracia Nº118 4º
08008 BARCELONA
Telf. 932 18 40 40 Fax 934 15 14 89

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE -----

REDUCCION DE CAPITAL -----

En Barcelona, mi residencia, a veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno -----

Ante mí, MARÍA ANA QUEREJETA ROCA ,Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,-----

COMPARECE: -----

Don STEPHAN KOEN, mayor de edad, casado, de nacionalidad holandesa, asesor financiero, con domicilio profesional en Barcelona, Paseo de Gracia, 67, 2º 2ª, con pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y provisto de N.I.E. número X-2.236.050-J. -----

Lo identifico por la documentación exhibida. -----

INTERVIENE-----

Don STEPHAN KOEN interviene en representación de la Mercantil “**AKM REAL ESTATE III – SICCA, S.A.**“, provista de C.I.F. núm. A-87.606.372, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 55 – 3ª planta, constituida por plazo de cinco años a contar desde el día de su constitución (sin perjuicio de que puede ser prorrogado por dos años más de conformidad con lo

dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital), según escritura otorgada ante la notaria de Madrid doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ , el día 6 de Julio de 2.016, bajo el núm. 1.448 de orden de su protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 35.055, folio 100, hoja número M-630.466, inscripción 1ª.-----

Ampliado el plazo de duración de la sociedad en dos años, mediante los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, con fecha 30 de junio de 2021, que han sido elevados a público en escritura autorizada por la notaria de Madrid doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ, en fecha 1 de octubre de 2021, con el número 3.019 de protocolo.-----

Tiene por objeto social, la inversión de todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y la tenencia de acciones, participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversión de activos inmobiliarios, todo ello con arreglo a la política de inversión definida (C.N.A.E. – 6430 - Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares).-----

DON STPEHAN KOEN actúa en su condición de persona física representante del **administrador mancomunado “AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA“**, sociedad domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia número 67, 2º 2ª, provista de C.I.F. núm. A-66.147.737,

GF8423436

07/2021



constituida por tiempo indefinido, según escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan-Manuel Perelló Font, el día 29 de Octubre de 2.013, bajo el número 2.114 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.020, folio 62, hoja número B-444.707, inscripción 1ª; que fue transformada en Sociedad Anónima (cambiando su sistema de administración, pasando de dos administradores mancomunados, a su actual figura de un Consejo de Administración) por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Gerardo Conesa Martínez, el día 3 de Agosto de 2.015, bajo el número 1.441 de orden de su protocolo, que fue subsanada por otra otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan Manuel Perelló Font, el día 1 de Octubre de 2.015, bajo el número 1.706 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.020, folio 65, hoja número B-444.707, inscripción 4ª. -----

Tiene por objeto social, según consta en el artículo 2º de sus Estatutos (en su actual redacción), la gestión de inversiones de una o varias entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en lo siguiente, EICC), así como el control y gestión de sus riesgos;

asimismo podrá realizar adicionalmente las funciones de administración, comercialización u otros servicios descritos en el artículo 42.4 de la Ley de las SGEIC; así como la prestación de los servicios accesorios descritos en el artículo 43.1 de la Ley de las SGEIC, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que establece la propia Ley, y en particular, haya sido autorizada para ello. A la actividad que constituye el objeto social principal, le corresponde en la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) el número 64.99.-----

La Entidad, al amparo de lo preceptuado en la Ley 22/2.014, de 12 de Noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y, en particular lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la referenciada Ley, en Junta General de Accionistas con carácter Universal – en su reunión de fecha 30 de Mayo de 2.016, la entidad se transformó en Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva a Tipo Cerrado (en lo siguiente, SGEIC), cambiando su denominación social por la actual antes expresada “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA”, procediéndose a una refundición Estatutaria total (previamente autorizada por la

GF8423437

07/2021



CNMV) – además de su cambio de objeto con las actividades antes reseñadas, y con los demás extremos que se contienen en la escritura por la cual se elevaron a públicos dichos acuerdos sociales, autorizada por el Notario de Barcelona, Don Eugenio Corell Sancho, el día 31 de Mayo de 2.016, bajo el número 1.255 de orden de su protocolo, cuya escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.922, folio 192, hoja número B-444.707, inscripción 5ª; copia de dicha escritura e información de inscripción registral, tengo a la vista yo, el Notario. -----

Asimismo la Sociedad, consta inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la CNMV, con fecha 1 de Julio de 2.016 – número de registro oficial 119; que me acredita. -----

La Mercantil “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA” ha sido nombrada y designada la persona física representante, don STEPHAN KOEN, según acuerdos adoptados por el órgano de administración con fecha 5 de septiembre de 2017, cuya certificación debidamente legitimada por el Notario Don Eugenio Corell Sancho, a 18 de

septiembre de 2017, figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

Asimismo, don STEPHAN KOEN Se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo expreso de los accionistas de la Compañía, adoptado el día 16 de noviembre de 2.016, los cuales son objeto de elevación a público por medio de la presente escritura, y de la que resultan sus facultades para este otorgamiento. -----

Manifiesta el señor compareciente la vigencia de su cargo y que el acto jurídico al que concurre en este otorgamiento se encuentra dentro del ámbito de representación delimitado en el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital conforme a los estatutos sociales, yo, el Notario, le juzgo con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.

Identifico al compareciente por su reseñado documento de identidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley del Notariado. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad legal suficiente para el otorgamiento de la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A

GF8423438

07/2021



PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL; y a tal efecto, DICE:-----

Que **DON STEPHAN KOEN** ELEVA A PUBLICO los acuerdos sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas, con la asistencia del 68,75% del capital social, **debidamente convocada de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales**, de fecha 16 de noviembre del 2021, cuya certificación expedida por los representantes de los administradores mancomunados, Don Eduardo Martin Quero y Don Stephan Koen, cuyas firma legítimo, incorporo a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos. -----

DON STEPHAN KOEN, ratificando el acuerdo adoptado de reducción de capital declara: -----

I.- De acuerdo con el Informe emitido por el órgano de administración, se ha acordado formalizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.262.626,40.-€)** mediante reducción de valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de

capital social la devolución de aportaciones.-----

A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que incorporo a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de UN EURO (1,00.-€) por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 0,858585858838384 euros por acción. -

A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada accionista de conformidad con lo indicado en la certificación que se protocoliza, dándose aquí por íntegramente reproducidos. -----

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acuerda por unanimidad modificar el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya redacción figura en la certificación protocolizada, dándose aquí por íntegramente reproducida. -----

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha

07/2021



hecho constar en el Libro Registro de socios de la compañía.-----

La finalidad última del acuerdo de reducción de capital social es la devolución de aportaciones.-----

El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas; siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.262.626,40.-€)**.-----

II.- Todos los socios presentes prestan su consentimiento a la reducción de capital en los términos anteriormente descritos. ----

III.-Que en los Estatutos Sociales no hay ninguna disposición que establezca que en caso de reducción de capital no pueda ésta llevarse a efecto sin que transcurra un plazo desde la fecha de su notificación a los acreedores. -----

IV. El acuerdo de reducción fue publicado en el Diario La Razón, de fecha 23 de noviembre del 2021 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con fecha 23 de noviembre del 2021, que

me exhiben y de los que deduzco testimonio que incorporo a esta matriz. -----

Durante el periodo de un mes desde la publicación del acuerdo de reducción no ha habido oposición por ningún acreedor conforme al artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Con lo cual el señor compareciente, tal como interviene, da por cumplimentados los correspondientes acuerdos sociales. -----

Se han hecho por mí, el Notario, las advertencias legales.--

Asimismo, hago constar que la presente escritura ha sido redactada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 204, de 30 de Julio de 1998 de la Generalitat de Cataluña y con la elección hecha en el mismo. -----

PRESENTACION DE ESTA ESCRITURA. -----

Se considerará como **presentante de esta escritura** a la **propia sociedad.** -----

INSCRIPCION PARCIAL.- El otorgante solicita expresamente la inscripción parcial de esta escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de sus hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción adoleciese de algún defecto, que impida la práctica de la misma. -----

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE DATOS.-----

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos

GF8423440

07/2021



de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas

por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Paseo de Gracia 118 4 08008 Barcelona. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación

GF8423441

07/2021



de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Así lo otorga y firma, previa lectura que de la presente le hago, advertido de su derecho a leerla por sí. -----

Y del total contenido de este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores correlativos., yo el Notario, DOY FE. -----

Sigue/n la/s firma/s del/de los compareciente/s, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

Bases: 2.262.626,40 euros Números: 2, 4, 6, 7 y Norma 8ª Derechos: 1.297,20 euros

**DILIGENCIA DE ENVIO Y RECEPCIÓN
TELEMÁTICA DEL PROTOCOLO NÚMERO DOS MIL
SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE.** La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer CONSTAR: Que el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, he remitido por vía telemática al Registro competente, copia autorizada electrónica de la escritura que antecede a los efectos de su inscripción. -----

GF8423442

07/2021



Don EDUARDO MARTÍN QUERO, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, Don STEPHAN KOEN, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J; actuando respectivamente en representación de la entidad mercantil APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U., provista de N.I.F. número B-87.271.219, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta y, AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A., provista de N.I.F. número A-66.147.737, domiciliada en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, ambas actuando a su vez en su condición de Administradores Mancomunados de la entidad mercantil AKM REAL ESTATE III, SICCC, S.A. (en lo sucesivo, la "Compañía"), provista de N.I.F. número A-87.606.372, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, constituida el día 6 de julio de 2016, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Doña Sandra María Medina González, bajo el número 1.448 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.055, Folio 100, Hoja número M-630.466,

CERTIFICAN

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con tal carácter en fecha 16 de noviembre de 2.021, a las 10:00 horas, y en el domicilio social de la Compañía, sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, en la que se encontraban presentes los accionistas representantes del 68,75% del capital social suscrito de la Compañía; y dejándose constancia de que la Junta General fue debidamente convocada mediante el envío de la convocatoria por correo certificado al domicilio de los accionistas según dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales; siendo el último envío de fecha 15 de octubre de 2.021 y siendo el texto íntegro de la convocatoria el que se indica más abajo como puntos del Orden del Día; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital") y el artículo 97.1.3ª del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en lo sucesivo, el "Reglamento del Registro Mercantil") y el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

"REFERENCIA: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AKM REAL ESTATE III, SICCC, S.A."

Estimados Señores:

Por la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, procedemos a remitirles mediante correo certificado la convocatoria de la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AKM REAL ESTATE III, SICCC, S.A.

Día: 16 de noviembre de 2021

Modalidad de celebración: Videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple.

Hora: 10.00 horas

Al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se convoca la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas se entenderá celebrada en el domicilio social de la compañía sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta. Así, dada la situación actual provocada por el virus COVID-19, los administradores mancomunados consideran conveniente la celebración de la Junta General Extraordinaria exclusivamente por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, siendo en anuncio de la convocatoria el siguiente:

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AKM REAL ESTATE III, SICCC, S.A."

Los administradores mancomunados al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales y la salud de todas las personas involucradas en la organización, han acordado convocar la Junta General Extraordinaria de la sociedad "AKM REAL ESTATE III, SICCC, S.A.", que se celebrará, en primera

07/2021



convocatoria, el día 16 de noviembre de 2.021, a las 10:00 horas, exclusivamente mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática, sin perjuicio que se entienda celebrada en el domicilio social de la Sociedad, sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, 55, 3ª planta, y en segunda convocatoria, el día 17 de noviembre de 2.021, a la misma hora y en la misma modalidad que la primera. Para disponer de los datos de acceso a la Junta General Extraordinaria, ver el apartado "Derecho de asistencia, representación y voto a distancia" de la presente convocatoria.

La Junta General Extraordinaria, se celebrará para tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

SEGUNDO.- Aprobación del acuerdo de reducción de capital social mediante devolución de aportaciones.

TERCERO.- Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales como consecuencia de la reducción de capital social.

CUARTO.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, interpretación, subsanación, complementación y ejecución más plena de los mismos.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

SEXTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Derecho de asistencia y representación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades de Capital y el Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Al respecto, se adjunta como Anexo I a la carta de convocatoria remitida mediante correo certificado a los accionistas, el documento de representación que deberá ser firmado por los socios que se acojan al Derecho de asistencia y representación para la indicada Junta General Extraordinaria; que deberá ser entregado, debidamente cumplimentado, con al menos un (1) día hábil de antelación a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria por correo electrónico a la siguiente dirección: cvalero@akm-gestion.com.

Dada la situación actual provocada por el virus COVID-19 y las recomendaciones de las autoridades competentes, la Sociedad considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta General Extraordinaria convocada es, mediante el envío a la dirección de correo electrónico de cada accionista que consta en la base de datos de la Sociedad, de la convocatoria de la videoconferencia con las claves de acceso correspondiente con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la celebración de la Junta, entendiéndose que disponen de los medios necesarios para poder asistir por este medio telemático en caso de que no manifiesten nada al respecto. En caso de no disponer de los medios necesarios para la celebración por videoconferencia, o en el supuesto de solicitar que la convocatoria y claves de acceso de la videoconferencia, así como el Acta que se les deberá remitir de inmediato, les sea enviada a una dirección de correo electrónica distinta a la que consta en la base de datos de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se acompaña como Anexo II el documento que, debidamente cumplimentado, deberá ser entregado con al menos un (1) día hábil de antelación a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria por correo electrónico a la siguiente dirección: cvalero@akm-gestion.com.

GF8423444

07/2021



En el supuesto que no disponga de los medios necesarios para la celebración de la próxima Junta General Extraordinaria por videoconferencia, y así lo manifiesten en el Anexo II conforme a lo establecido en el párrafo anterior, nos pondremos en contacto con el accionista para poder coordinar su asistencia a la Junta General Extraordinaria, ofreciéndose la posibilidad de participar por: (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

Madrid, a 14 de octubre de 2.021.- Don Eduardo Martín Quero representante de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U. y Don Stephan Koen representante de AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A., en calidad de Administradores Mancomunados.

Rogamos confirmen su asistencia a la Junta General convocada, o bien nos remita cumplimentado el documento de representación adjunto.

En caso de necesitar cualquier aclaración adicional, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Reciban un cordial saludo"

En la indicada Junta General Extraordinaria de accionistas actuaron como Presidente Don EDUARDO MARTÍN QUERO, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, como Secretario Don STEPHAN KOEN, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J.

La Junta General Extraordinaria fue celebrada mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, conforme a lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, entendiéndose celebrada en el domicilio social de la Compañía sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, y el Secretario de la sesión dejó constancia en el Acta de la sesión que de que todas las personas con derecho de asistencia o representación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía disponían de los medios necesarios para celebrar la sesión mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, y que reconoció la identidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que además, se ha ofreció la posibilidad de participar en la reunión por todas las vías previstas en el citado artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, es decir, por (i) asistencia telemática, (ii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

Figuran en el Acta, entre otros, los siguientes acuerdos que fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que se transcriben literalmente a continuación:

“PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA.

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados ratificarse en el acuerdo de constitución de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, con la presencia del 68,75% del capital social de la misma, para tratar los asuntos señalados en el Orden del Día y de cualesquiera otros de su competencia, así como en los cargos de Presidente y Secretario.

Asimismo, ante la situación provocada por la enfermedad del COVID-19, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados ratificar que la celebración de la presente Junta General Extraordinaria sea realizada por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple tal y como prevé el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, entendiéndose celebrada en el domicilio social de la Compañía, sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta.

El Secretario de la sesión comunica a los accionistas de la Compañía, presentes o debidamente representados, que les remitirá el acta de inmediato a sus direcciones de correo electrónico.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES.

De conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía que se acompaña como ANEXO 1 a la presente Acta, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados formalizar una reducción de capital social en la cifra de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.262.626,40.-€) mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones.

07/2021



A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que ha quedado acompañado a la presente Acta, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, por ello, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados o, en su caso, se ratifica, la reducción del capital social de la Compañía por reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.262.626,40.-€)**.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de UN EURO (1,00.-€) por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 0,858585858838384 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL
REIMAN INVERSIONES, S.L.	141.414,141161616 €
LIMARZ DE INMUEBLES, S.L.	141.414,141161616 €
INVERSIONES BERNA, S.L.	141.414,141161616 €
ROCAMAR GESTIÓN, S.L.	282.828,282323232 €
CIMA CAPITAL GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	282.828,282323232 €
GONDOPE, S.L.U.	141.414,141161616 €
GRUPO LLESANZ, S.L.	141.414,141161616 €
EL BORDONAL, S.L.	141.414,141161616 €
MIZUKI INVERSIONES, S.L.U.	70.707,0705808081 €
VALMAPE REAL ESTATE, S.L.	141.414,141161616 €
MULTIACTIVIDADES REUNIDAS, S.L.	353.535,35290404 €
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS LOGOS, S.A.	282.828,282323232 €
AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.	0,141414141161616 €
TOTAL	2.262.626,40 €

Las circunstancias personales identificativas de los accionistas de la Compañía ya constan en el Registro Mercantil.

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía.

*Como se ha dicho, la finalidad última del acuerdo de reducción de capital social de la Compañía es la devolución de aportaciones. El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas; siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.262.626,40.-€)**.*

TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.

En virtud del acuerdo de reducción de capital social adoptado anteriormente, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el nuevo capital social de la Compañía, pasando a tener la siguiente redacción literal:

"ARTÍCULO 5º.- Capital social.

El capital social es de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (13.737.374,60.-€), dividido en DIECISÉIS MILLONES UNA (16.000.001) acciones nominativas, de 0,858585858838384 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive".

CUARTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CON FACULTADES DE FORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN MÁS PLENA DE LOS MISMOS.

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, facultar expresamente a los Administradores Mancomunados de la Compañía para que, de forma solidaria uno cualesquiera de ellos, en nombre y representación de la Compañía, puedan emitir la certificación de los acuerdos sociales adoptados en esta Junta General Extraordinaria, así como para que puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para, en su caso, elevar a público los acuerdos

GF8423446

07/2021



adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes”.

El Acta de la reunión fue aprobada en el mismo acto por unanimidad, y firmada por los accionistas de la Compañía presentes o debidamente representados en la misma, así como por el Secretario de la Sesión, con el Visto Bueno del Presidente de la misma.

Y para que conste, se expide la presente certificación, en Madrid a 16 de noviembre de 2.021.

Don Eduardo Martín Quero
Representante de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.
Administrador mancomunado de AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.

Don Stephan Koen
Representante de AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.
Administrador mancomunado de AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.

INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A." SOBRE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El presente informe se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), que establece:

"Artículo 286. Propuesta de modificación.

Los administradores o en su caso, los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y, en las sociedades anónimas, deberán redactar igualmente un informe escrito con justificación de la misma".

En este sentido, y en la medida en que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A. (en lo sucesivo, la "Compañía") no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, se propone realizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.262.626,40.-€)**, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social queda igualmente, en todo caso, desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, la reducción de capital propuesta se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la presente fecha es de UN EURO (1,00.-€) por acción, reduciéndose, en su caso, hasta alcanzar la cifra de 0,858585858838384 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada accionista:

ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL
REIMAN INVERSIONES, S.L.	141.414,141161616 €
LIMARZ DE INMUEBLES, S.L.	141.414,141161616 €
INVERSIONES BERNA, S.L.	141.414,141161616 €
ROCAMAR GESTIÓN, S.L.	282.828,282323232 €

GF8423447

07/2021



CIMA CAPITAL GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	282.828,282323232 €
GONDOPE, S.L.U.	141.414,141161616 €
GRUPO LLESANZ, S.L.	141.414,141161616 €
EL BORDONAL, S.L.	141.414,141161616 €
MIZUKI INVERSIONES, S.L.U	70.707,0705808081 €
VALMAPE REAL ESTATE, S.L.	141.414,141161616 €
MULTIACTIVIDADES REUNIDAS, S.L.	353.535,35290404 €
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS LOGOS, S.A.	282.828,282323232 €
AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.	0,1414141411616160 €
TOTAL	2.262.626,40 €

En virtud de lo anterior, se propone a los accionistas de la Compañía realizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.262.626,40.-€)**, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se propone modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

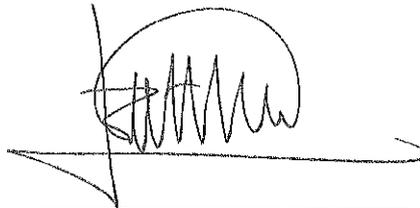
“ARTÍCULO 5º.- Capital social.

El capital social es de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (13.737.374,60.-€), dividido en DIECISÉIS MILLONES UNA (16.000.001) acciones nominativas, de 0,85858585838384 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive”.

Y para que así conste, expido el presente informe en Madrid, a 15 de noviembre de 2.021.



D. Stephan Koen
Representante persona física de
AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA
Esta como administradora mancomunada de
AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.



D. Eduardo Martín Quero
Representante persona física de
APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU
Esta como administradora mancomunada de
AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.

07/2021



BOE

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 224

Martes 23 de noviembre de 2021

Pág. 9530

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7923 AKM REAL ESTATE III SICC, S.A.

Anuncio de reducción de capital social.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 16 de noviembre de 2021, con representación del 68,75% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad la siguiente reducción de capital social.

De conformidad con el informe emitido por los administradores mancomunados de la sociedad, y a fin y efecto de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad AKM Real Estate III SICC, S.A., no precisan del capital social suscrito se aprobó, por unanimidad, la reducción de capital social por importe de 2.262.626,40 euros, pasando el capital social de la cifra de 16.000.001,00 euros a la cifra de 13.737.374,60 euros, todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 1,00 euro por acción a 0,858585858838384 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"Artículo 5.º. - Capital social. El capital social es de trece millones setecientos treinta y siete mil trescientos setenta y cuatro euros con sesenta céntimos de euro (13.737.374,60 euros), dividido en dieciséis millones una (16.000.001) acciones nominativas, de 0,858585858838384 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive".

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de noviembre de 2021.- En representación de AKM Gestión Inmobiliaria X SGEIC, S.A. -Administrador Mancomunado-, Stephan Koen.- En representación de APC Servicios Administrativos, S.L.U. -Administrador mancomunado-, Eduardo Martín Quero.

ID: A210062296-1

cve: BORME-C-2021-7923
Verificable en <https://www.boe.es>

07/2021



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DATOS GENERALES
 SUJETO CONSULTADO: AKM REAL ESTATE III SICC SA



DENOMINACION SOCIAL
 Registro
 Sección
 Hoja
 Hoja Duplicada
 Cif

AKM REAL ESTATE III SICC SA
 MADRID
 8
 630466

COMIENZO DE OPERACIONES

A87606372

inscripción en la CNMV

DOMICILIO
 Dirección
 Municipio
 Provincia
 OBJETO SOCIAL

PASEO DE LA CASTELLANA 55 3ª
 MADRID
 MADRID

LA INVERSION DE TODO TIPO DE ACTIVOS FINANCIEROS Y
 NO FINANCIEROS, EN ESPECIAL, ACTIVOS INMOBILIARIOS Y,
 LA TENENCIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES DE OTRAS
 COMPAÑIAS CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTA EN LA
 INVERSION DE ACTIVOS

CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de
 Inscripciones)
 Suscrito
 Desembolsado
 OBSERVACIONES

16000001 €
 15040000,94 €

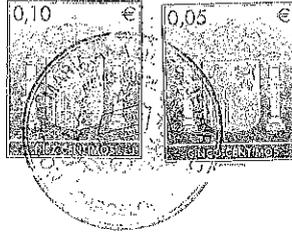


REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/GIF - ORGANOS DE ADMINISTRACION APODERADOS

SUJETO CONSULTADO: AKM REAL ESTATE III SICCA SA

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CARGO
00001	18/08/2016	AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA	A66147737	Adm. Mancom.
00001	18/08/2016	AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA	A66147737	Ent. Gestora
00005	03/07/2018	APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SL	B87271219	Adm. Mancom.
00001	18/08/2016	GARCIA MONTANES PABLO	53277255D	App. Sol.
00001	18/08/2016	GONZALEZ DOLZ XAVIER	37727546W	App. Sol.
00003	11/10/2017	KOEN STEPHAN	X2236050J	Representan
00008	07/02/2020	KPMG AUDITORES SL	B78510153	Auditor
00007	13/12/2018	MARTIN QUERO EDUARDO	09432717A	Representan



GF8423450

07/2021



OCN NOTARIADO
ORGANO CENTRALIZADO DE SUPERVISION DEL SECTOR DEL CAPITAL

INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURÍDICAS
(Art.4 Ley 10/2010)

mañres, 28 de diciembre de 2021, 16:35

SOCIEDAD CONSULTADA

NIF: A87606372
RAZÓN SOCIAL: AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.

INFORMACIÓN DE TITULARIDAD

Fecha Titularidad

06/07/2016 Titularidad por Administración

Situación	Nombre/Razón Social	Nacionalidad	F. Nacimiento
Otros (Otros cargos)	PABLO GARCIA MONTAÑES	España	15/05/1981
	N.I.F.		
	53277255D		

Tel.) como señala el artículo 9 del RD 304/2014, de 5 de mayo, la información ha sido obtenida mediante la declaración responsable al Notario por parte de la persona que tiene atribuida la representación de la persona jurídica.



28 de diciembre de 2021

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social: AKM REAL ESTATE III ? SICC, S.A.
Apellidos:
Documento: A87606372
Nacionalidad:

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

GF8423451

07/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

F4
20/12/21
GF8423191

07/2021



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Paseo de la Castellana, 44
28046 - MADRID

Notificación de Asiento de Presentación

Por el presente se le notifica que el documento con número de entrada 1/2021/198.278,0 correspondiente a la sociedad AKM REAL ESTATE III SICC SA autorizado en BARCELONA, número de protocolo 2021/2779 el día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno fue presentado el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno en el diario 3195, asiento 651.

MADRID , a treinta de diciembre de dos mil veintiuno

De no haberlo hecho previamente, deberán abonar 200 euros de provisión de fondos en la cuenta con IBAN ES13 2100 1901 5522 0055 6633 y SWIFT CAIXESBBXXX, indicando como concepto: "PROV. PROT. 2021/2779 81857224"

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FERNANDO TRIGO PORTELA a día 30/12/2021.

Í,paF1li;È0dÎ

(*) C.S.V. : 12806538177673270

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

GF8423452

07/2021



CONCUERDA fielmente con su original a que me remito, y a utilidad de AKM REAL ESTATE III SICC, S.A., yo, GERARDO CONESA MARTÍNEZ Notario de Barcelona, actuando en sustitución de mi compañera DOÑA MARÍA ANA QUEREJETA ROCA, por imposibilidad accidental de la misma, libro PRIMERA copia, en dieciocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los diecisiete anteriores correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona, a treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. DOY FE.-----



